



CAMBIO DE DOMICILIO Y  
REFORMA DEL ESTATUTO DE LA  
COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD  
LIMITADA DENOMINADA "FABRICA  
DE ELABORADOS DE MADERA C.  
LTDA. FADELMA C. LTDA."-----  
CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy diecisiete de diciembre del año dos mil cuatro, ante mí Doctor PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI, Notario Titular TRIGESIMO de este Cantón, comparece por sus propios derechos el Señor MICHEL KRUMHOLZ COUEGNAS, ejecutivo, casado, a nombre y como representante legal en su calidad de Vicepresidente de la Compañía "FABRICA DE ELABORADOS DE MADERA C. LTDA. FADELMA C. LTDA." conforme lo comprueba con la copia de su nombramiento que debidamente inscrito, se adjunta a la presente en una foja útil como documento habilitante además debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de su representada, celebrada, en esta ciudad de Guayaquil el dieciséis de diciembre del año dos mil cuatro, cuya copia del Acta debidamente certificada se agrega a la presente en calidad de documento habilitante; el compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil y hábil en consecuencia para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "FABRICA DE ELABORADOS DE MADERA C. LTDA. FADELMA C. LTDA.", a la que procede como queda indicado y con amplia y entera libertad, para su

*Dr. Piero Aycart Vincenzini*  
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL  
CANTÓN GUAYAQUIL

otorgamiento me presenta la minuta y documentos de identificación personal, del tenor siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese insertar una en la que conste la CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "FABRICA DE ELABORADOS DE MADERA C. LTDA. FADELMA C. LTDA.".- **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento del presente Instrumento el Señor MICHEL KRUMHOLZ COUEGNAS, ecuatoriano, ejecutivo, casado, a nombre y como representante en su calidad de Vicepresidente de la Compañía "FABRICA DE ELABORADOS DE MADERA C. LTDA. FADELMA C. LTDA.", conforme lo comprueba con la copia de su nombramiento que debidamente inscrito, se adjunta a la presente como documento habilitante, y además debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de su representada, celebrada en esta ciudad de Guayaquil, el dieciséis de diciembre del año dos mil cuatro, cuya copia del Acta debidamente certificada, se adjunta a la presente para los efectos legales del caso.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) Por Escritura Pública celebrada ante el Notario Octavo de Guayaquil, el dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y tres, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada "FABRICA DE ELABORADOS DE MADERA C. LTDA. FADELMA C. LTDA.", habiéndose inscrito la Escritura Pública pertinente, en el Registro Mercantil de Guayaquil, el ocho de noviembre del mismo año; con un Capital Social de DOSCIENTOS MIL SUCRES, dividido en veinte participaciones sociales de DIEZ MIL SUCRES cada una; B) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Milagro Abogado PIERO AYCART VINCENZINI, el veintitrés de julio de mil novecientos setenta y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón



Guayaquil, el veintiuno de agosto del mismo año, la Compañía aumento su Capital Social en la cantidad de UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL SUCRES, con lo cual su Capital Social quedó elevado a la suma de UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL SUCRES, y reformó su Estatuto Social; C) Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado PIERO AYCART VINCENZINI, el tres de febrero de mil novecientos ochenta y nueve e inscrita en el registro Mercantil el veintinueve de mayo del mismo año, la Compañía aumentó el Capital Social en la cantidad de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES, con lo cual su Capital Social quedó elevado a la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES y reformó su Estatuto Social; D) Por Escritura Pública otorgada por el Notario Trigésimo del Cantón de Guayaquil, el cuatro de julio de mil novecientos noventa y uno, que así mismo se inscribió en el Registro Mercantil el doce de agosto del mismo año, la Compañía aumento se Capital Social en la cantidad de VEINTISIETE MILLONES DE SUCRES, con lo cual su Capital Social quedó elevado a la suma de TREINTA Y DOS MILLONES DE SUCRES y reformo su Estatuto en Consecuencia, E) Por Escritura Pública que autorizó el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil Abogado PIERO AYCART VINCENZINI, el veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y tres, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veintiséis de abril del mismo año, la Compañía aumento su Capital Social en la cantidad de CIENTO VEINTITRÉS MILLONES DE SUCRES, con lo que el nuevo Capital Social quedó fijado en la suma de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES; F) Por Escritura Pública que se otorgó por el Notario Trigésimo de Guayaquil, Doctor PIERO AYCART VINCENZINI el veintidós de noviembre del dos mil, y cuya inscripción en el Registro Mercantil, se realizo en veintiséis de abril del dos mil dos, se aprobó la conversión del valor de las

Dr. Piero Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL  
CANTÓN GUAYAQUIL

participaciones sociales de sures a dólares, en cumplimiento de la Resolución número cero cero - Q - I - J - cero cero ocho dictada por el Superintendente de Compañías del Ecuador, el veinticuatro de abril del dos mil publicada en el Registro Oficial número sesenta y nueve del tres de mayo del mismo año, estableciéndose la distribución del nuevo Capital Social de la Compañía, esto es de **SEIS MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en quince mil quinientas participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de **CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR** cada una siendo tal distribución la siguiente: MICHEL KRUMHOLZ COUEGNAS devino en propietario de trece mil treinta y nueve participaciones sociales que da un valor de **CINCO MIL DOSCIENTOS QUINCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR**; STEPHANIE KRUMHOLZ DEMENEZES, es propietaria de dos mil cuatrocientas sesenta participaciones sociales, que da un valor nominal de **NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**; y, TANIA PONS DE RIGAIL, es propietaria de una participación social de **CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**; G) Por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor PIERO AYCART VINCENZINI, el siete de octubre del dos mil tres, e inscrita en el Registro de Mercantil el 9 de septiembre del dos mil cuatro, se prorrogó el plazo de duración de la Compañía y reformó su estatuto; H).- La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de "FABRICA DE ELABORADOS DE MADERA C. LTDA. FADELMA C. LTDA.", reunida en la ciudad de Guayaquil el dieciséis de diciembre del dos mil cuatro, acta de la cual se acompaña copia certificada, resolvió por unanimidad reformar el Estatuto de la Compañía en lo referente a la **Ciáusula Quinta** de la Escritura Pública otorgada ante el

Dr.

PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGÉSIMO  
GUAYAQUIL - ECUADOR

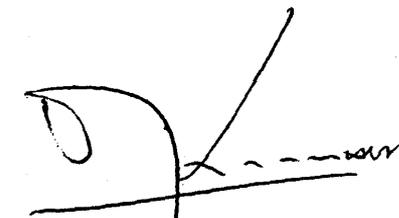
000003



Doctor THELMO TORRES CRESPO, Notario Noveno encargado de la Notaria Octava, el dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y tres, inscribió en el Registro Mercantil el ocho de noviembre del mismo año, mediante la cual se constituyó la referida Compañía de Responsabilidad Limitada. En la **Cláusula Quinta** antedicha, se estableció que el domicilio es la ciudad de Guayaquil, pero podrá establecer sucursales y agencias en otras localidades del Ecuador de conformidad con la Ley y según lo resuelto por la Junta General de Socios. La Junta General que se hace mención en este literal, resolvió cambiar el domicilio de la Compañía a la ciudad de Durán, Cantón Eloy Alfaro-Durán, Provincia del Guayas, ya que trasladó sus instalaciones fabriles a dicho Cantón.- **CLÁUSULA TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS.**- Con los antecedentes expuestos el Señor MICHEL KRUMHOLZ COUEGNAS, en su calidad de Vicepresidente y representante legal de la Compañía "FABRICA DE ELABORADOS DE MADERA C. LTDA. FADELMA C. LTDA.", declara bajo juramento lo siguiente: A) Que en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Socios de su representada, reunida en forma universal el dieciséis de diciembre del dos mil cuatro, queda reformada la **Cláusula Quinta** de la Escritura de Constitución de dicha Compañía, en la misma que dirá lo siguiente: "**CLÁUSULA QUINTA: DOMICILIO.**- El domicilio de la Compañía de Responsabilidad Limitada "FABRICA DE ELABORADOS DE MADERA C. LTDA. FADELMA C. LTDA.", es la ciudad de Durán, Cantón Eloy Alfaro-Durán, Provincia del Guayas, pero podrá establecer sucursales y agencias en otras localidades de la República del Ecuador de conformidad con la Ley y según lo resuelto por la Junta General de Socios".- Lo expresado y que se encuentra detallado en la copia certificada del Acta de la Junta General mencionada, se adjunta como documento habilitante; y, B) Que la Compañía no es contratista del

Dr. Piero Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL

Estado ni de ninguna de sus instituciones. El nombramiento del representante legal de la Compañía se agrega a este Instrumento para los fines de Ley.- Anteponga y agregue usted Señor Notario, las demás formalidades de estilo para la perfecta validez del presente instrumento público. (Firmado) Abogado JOSÉ LAINEZ TORRES. Registro Número siete mil cuatrocientos setenta y dos".- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Es copia. El otorgante aprueba en todas sus partes, el contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a Escritura Pública para que surta sus efectos legales.- Quedan agregados a la presente escritura en calidad de documentos habilitantes el nombramiento de Vicepresidente y copia certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía "FABRICA DE ELABORADOS DE MADERA C. LTDA. FADELMA C. LTDA.".- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, al otorgante, este la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-



f) **SR. MICHEL KRUMHOLZ COUEGNAS**  
**p. "FABRICA DE ELABORADOS DE MADERA**  
**C. LTDA. FADELMA C. LTDA."**  
**C.C. # 09-03463578**  
**R.U.C. # 0990140391001**



# FÁBRICA DE ELABORADOS DE MADERA FADELMA C. LTDA.



DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE  
SOCIOS DE "FÁBRICA DE ELABORADOS DE MADERA C. LTDA.  
FADELMA C. LTDA."-

En la ciudad de Guayaquil el día de hoy Jueves dieciséis de diciembre del dos mil cuatro, a las once horas, en el local social de la Compañía "FÁBRICA DE ELABORADOS DE MADERA C. LTDA. FADELMA C. LTDA.", ubicado en el Callejón Pedro J. Menéndez, se reunieron las siguientes personas: UNO) MICHEL KRUMHOLZ COUEGNAS propietario de trece mil treinta y nueve participaciones sociales.- DOS) STEPHANIE KRUMHOLZ DEMENESES, propietaria de dos mil cuatrocientas sesenta participaciones sociales; y, TRES) TANIA PONS de RIGAIL, propietaria de una participación social. Todas las participaciones sociales esto es las quince mil quinientas son iguales, indivisibles y acumulativas de CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo que se encuentra presente la totalidad del capital social, suscrito y pagado de SEIS MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- Concorre en Ingeniero JOSÉ LAINEZ TORRES en su calidad de Presidente de la Compañía, y STEPHANIE KRUMHOLZ DEMENESES en su calidad de Gerente, quien actúa como secretaria de la Junta, y a petición del Presidente constata el quórum y forma la lista de asistentes determinando que se encuentra presente la totalidad del Capital Social suscrito y pagado antes mencionado.- Acto seguido y en vista de que los socios se pronuncian en forma unánime, en el sentido de instalarse en la Junta General Universal, sin que medie el requisito de convocatoria previa en razón de haberse aprobado con antelación el Orden del Día, se instala la sesión y se da lectura al Orden del Día mencionado, que es del tenor siguiente: "ORDEN DEL DÍA: PUNTO UNICO.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA".- A continuación solicita la palabra el socio Señor MICHEL KRUMHOLZ COUEGNAS y menciona a la sala que por la

Dr. P. J. AYALA TORRES  
NOTARIO TRIGESIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL

regeneración urbana que se ha implementado en la ciudad de Guayaquil, las instalaciones industriales de la fábrica cuya ubicación saben y conocen perfectamente los socios, la M.I. Municipalidad de Guayaquil, a través del Departamento respectivo, ha expropiado dicho terreno teniendo que obligadamente trasladarse a otro sitio y que ha conseguido un lote de terreno en la ciudad de Durán para trasladar la maquinaria y equipos para continuar laborando, por lo que es imprescindible que el domicilio de la Compañía sea trasladado al Cantón Eloy Alfaro-Durán, lo cual lo eleva a moción.- Apoya la moción la Señora TANIA PONS de RIGAIL y sometida a votación, resulta aprobada por unanimidad resolviendo la Junta cambiar el domicilio de la Compañía de Guayaquil al Cantón Eloy Alfaro-Durán; Se autoriza al Señor MICHEL KRUMHOLZ COUEGNAS, en su calidad de Vicepresidente y representante legal de la "FÁBRICA DE ELABORADOS DE MADERA C. LTDA. FADELMA C. LTDA.", para que otorgue la Escritura Pública pertinente y realice todos los trámites y gestiones para el perfeccionamiento de la misma.- La Junta General en consecuencia aprueba la reforma de Estatutos en lo concerniente a la Cláusula Quinta, la misma que tendrá el siguiente texto: "CLÁUSULA QUINTA: DOMICILIO.- El domicilio de la Compañía de Responsabilidad Limitada "FABRICA DE ELABORADOS DE MADERA C. LTDA. FADELMA C. LTDA.", es la ciudad de Durán, Cantón Eloy Alfaro-Durán, Provincia del Guayas, pero podrá establecer sucursales y agencias en otras localidades de la República del Ecuador de conformidad con la Ley y según lo resuelto por la Junta General de Socios".- Por no haber más que tratar, se concede un receso para la redacción y puesta en limpio de la presente Acta, la que es aprobada por la totalidad de los asistentes sin objeción alguna, una vez reinstalada la que culmina a la doce horas treinta minutos, firmando para constancia el presidente, Socios y el Gerente Secretario que certifica.- f) Ingeniero JOSÉ LAINEZ TORRES, Presidente de la Junta General Extraordinaria de Socios de la "FABRICA DE ELABORADOS DE MADERA C. LTDA. FADELMA C. LTDA."; f) Señor MICHEL KRUMHOLZ COUEGNAS, Socio; f) Señorita STEPHANIE KRUMHOLZ DEMENESES, Socia; f) Señora TANIA PONS de RIGAIL, Socia; f) STEPHANIE KRUMHOLZ DEMENESES, Gerente-Secretaria

# FÁBRICA DE ELABORADOS DE MADERA FADELMA C. LTDA.



de la Junta General Extraordinaria de Socios de "FÁBRICA DE ELABORADOS DE MADERA C. LTDA. FADELMA C. LTDA.".-

### CERTIFICO:

Que es fiel copia de su original, a la cual me remito en caso necesario. Guayaquil, dieciséis de diciembre del dos mil cuatro.-

*Stephanie Krumholz Demeneses*

**Stephanie Krumholz Demeneses**  
Gerente - Secretaria de la Junta General  
De Socios de "FÁBRICA DE ELABORADOS DE MADERA C. LTDA. FADELMA C. LTDA."

*Dr. Pío José Viqueza*  
NOTARIO TRUJILLO DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 19 de mayo del 2004

SEÑOR  
MICHEL K. KRUMHOLZ COUEGNAS  
CIUDADANO

De mis Consideraciones:

Por medio de la presente, pongo en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "FABRICA DE ELABORADOS DE MADERA C. LTDA. FADELMA C. LTDA.", en su sesión del día de hoy, se resolvió reelegirlo en el cargo de:

**VICEPRESIDENTE**

De la Compañía, por el lapso de CINCO AÑOS, teniendo la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, a sola firma.

La Compañía "FABRICA DE ELABORADOS DE MADERA C. LTDA. FADELMA C. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Octavo del Cantón Guayaquil, Abogada LEONOR GAME PEÑA, el 16 de octubre de 1973, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 8 de noviembre del mismo año. Por escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el 3 de febrero de 1989, inscrita en el Registro Mercantil el 29 de mayo del mismo año, se aumentó su capital social y se reformaron sus Estatutos, tanto en la cláusula que se refiere al capital social como a la que se refiere al Vicepresidente. Por escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil Abogado PIERO AYCART VINCENZINI, el 23 de marzo de 1993, inscrita en el Registro Mercantil el 26 de abril del mismo año, nuevamente aumentó su capital y reformó su Estatuto.

En mi calidad de Presidente de la Junta, en la que se efectuó su reelección, le comunico del particular, sugiriéndole que inscriba el presente nombramiento con la razón de su aceptación en el Registro Mercantil.

M. PIERO AYCART VINCENZINI  
NOTARIO TRIGESIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL

Atentamente,

Ing. Ind. JOSÉ LAINEZ TORRES  
PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL

**RAZÓN:**

En esta misma fecha, acepto el cargo de VICEPRESIDENTE que se ha conferido.- Guayaquil, 19 de mayo del 2004. Nacionalidad: ecuatoriana; dirección: Bálamos 208 y V. Emilio Estada.

MICHEL ROGER KRUMHOLZ COUEGNAS  
C.C. 090346357-8

REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **VICEPRESIDENTE** de la compañía **"FABRICA DE ELABORADOS DE MADERA C. LTDA. FADELMA C. LTDA."**, a favor de **MICHEL ROGER KRUMHOLZ COUEGNAS**, de fojas **63.725 a 63.727**, Registro Mercantil número **9.890**, Repertorio número **15.464**. Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, tres de Junio del dos mil cuatro.-

*Zoila Cedeño Cellan*  
**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN**  
Registro Mercantil  
del Cantón Guayaquil  
Delegada



Orden: 108000  
Legal: Angel Aguilar  
Amanuense-Cómputo: Mercy Caicedo  
Depurador: Cecilia Uvidio  
Anotación-Razón: Lanner Cobena  
Revisado:

*10.*

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL	
Valor	bdjg
\$	10.64



REPUBLICA DEL ECUADOR

**Dr. Piero Aycart Vincenzini**  
NOTARIO TRIGESIMO  
GUAYAQUIL - ECUADOR

000007

Está conforme a su original y en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA, de la Escritura de CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "FABRICA DE ELABORADOS DE MADERA C. LTDA. FADELMA C. LTDA.", que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil el veintitres de Diciembre del año dos mil cuatro, de todo lo cual doy fe.

**Dr. Piero Aycart Vincenzini**  
NOTARIO TRIGESIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL



**RAZÓN:** Siento como tal que con esta fecha y en cumplimiento a lo que dispone el literal a) del artículo Tercero de la Resolución No. 05-G-DIC-000142, dada y firmada por el Dr. Juan Trujillo Bustamante Intendente de Compañías de Guayaquil, el 7 de enero del 2005, he tomado nota de la aprobación del **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA FABRICA DE ELABORADOS DE MADERA C. LTDA. FADELMA C. LTDA., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA CIUDAD DE DURÁN Y LA REFORMA DEL ESTATUTO**, al margen de la matriz del 17 de diciembre del 2004, que antecede.- Guayaquil, 27 de enero del 2005.

**Dr. Piero Aycart Vincenzini**  
NOTARIO TRIGESIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL



RAZON: DOY FE QUE DI CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LA RESOLUCIÓN No. 05-G-DIC-000142 DE FECHA 7 DE ENERO DEL 2005, AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 1973, SEGÚN CONSTA DE LA PRESENTE ESCRITURA.- GUAYAQUEL, ENERO TREINTA Y UNO DEL DOS MIL CINCO.- LA NOTARIA



*Norma Morán de Rendón*  
Dra. Norma Morán de Rendón  
NOTARIA OCTAVA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON DURAN

plimiento a lo ordenado en la Resolución # 05-G-DIC-0000142 dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública de Cambio de Domicilio y Reforma del Estatuto de la compañía **FABRICA DE ELABORADOS DE MADERA C. LTDA. (FADELMA C. LTDA.)**, con el número 18 del Registro Mercantil, Libro de Industriales, anotada bajo el número 693 del Repertorio.- Eloy Alfaro, Cantón Durán, once de febrero del dos mil cinco.- El Registrador.-

**Dr. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO**  
Registrador de la Propiedad  
del Cantón Durán

Certifico: que hoy he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Supremo # 733 dictado por el Presidente de la República, el 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de agosto de 1975.- Eloy Alfaro, Cantón Durán, once de febrero del dos mil cinco.- El Registrador.-

**Dr. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO**  
Registrador de la Propiedad  
del Cantón Durán

Se tomó la nota al margen de las inscripciones números 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 del Registro Mercantil, Libro de Industriales del 2005.- Eloy Alfaro, Cantón Durán, once de febrero del dos mil cinco.- El Registrador.-

**Dr. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO**  
Registrador de la Propiedad  
del Cantón Durán





000009

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

**1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 05-G-DIC-0000142, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 7 de Enero del 2.005, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Cambio de Domicilio de la compañía **FABRICA DE ELABORADOS DE MADERA C. LTDA. FADELMA C. LTDA.**, de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Durán, y Reforma del Estatuto; de fojas **1.263** a **1.280**, número **96** del Registro Industrial y anotada bajo el número **5.907** del Repertorio.- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.- Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- 4.- Certifico: Que en esta fecha, se ha fijado y se mantendrá fijo, durante seis meses en la Sala de este Despacho, de acuerdo a la Ley bajo el número **089** un extracto de esta escritura.- Guayaquil, veinte y uno de Febrero del dos mil cinco.-**

  
**AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL.  
DELEGADA**



Orden: 149554  
Legal: Patricia Murillo  
Amanuense-Cómputo: Sara Carriel  
Depurador: Alexandra Coronel  
Razón-Anotación: Lanner Cobaña  
Revisado por: P